

FECHA: 04/02/2020

EXPEDIENTE N°: 10928/2019

ID TÍTULO: 4317120

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Historia Militar de España por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de Estudios sobre la Paz</li><li>• la Seguridad y la Defensa</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES**

##### **CRITERIO 3. COMPETENCIAS**

Se recomienda matizar la referencia a la investigación en la nueva formulación de la competencia CE7 (Adquirir capacidad para identificar, organizar y utilizar críticamente las fuentes documentales para realizar una investigación propia de la Historia Militar), pues las enseñanzas de máster solo inician en tareas de investigación.

Igualmente se recomienda revisar la nueva formulación de la competencia CE12 (Valorar las colecciones arqueológicas de museos militares y no militares en la investigación histórica), pues el verbo “valorar” resulta confuso.

## **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

En el informe provisional se indicaba que “se recomienda revisar la definición de las metodologías docentes ya que la enseñanza virtual o a distancia no es una metodología, sino una modalidad de impartición”. Se ha modificado la redacción de las metodologías:

MD1- Empleo de las herramientas propias de la Educación a distancia impartida por la UNED, caracterizada por la integración y la utilización de las TIC, en sus diferentes posibilidades y alternativas: Foros, chat, correo electrónico, tutoría on-line, documentación en el campus virtual, material didáctico propio elaborado por el equipo docente, Webconferencias, etc.

MD2- Todas las asignaturas se desarrollarán siguiendo la enseñanza virtual; pero al mismo tiempo contarán con dos clases presenciales voluntarias por cuatrimestre. Dichas clases serán grabadas para que los alumnos puedan visionarlas en diferido, y tengan la posibilidad de plantear sus dudas en los foros de la asignatura.

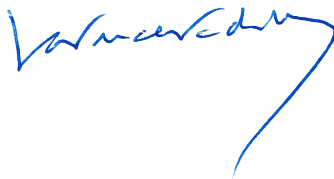
Sin embargo, tal y como están formuladas no son metodologías docentes sino actividades formativas del estudiante o medios o herramientas de transmisión de la docencia adaptados a la modalidad de enseñanza a distancia. Se recomienda reformularlas de forma que se refieran a una metodología docente del profesor.

## **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

En el informe provisional se indicaba que “en el caso del profesorado a tiempo completo, se debe indicar el porcentaje de dedicación al título, y en el caso del profesorado a tiempo parcial se debe aportar, como señala la Guía de apoyo, las horas/semanas de dedicación al título con el fin de comprobar su suficiencia para impartir el título”. Para los profesores a tiempo completo (todos de la UNED), la información no se incluye de forma satisfactoria (en la tabla aportada no se entienden los porcentajes 4/9, 4/7, 4/12, 5/12), pues como se indica y se solicitó en el informe provisional hay que especificar, para cada uno de los profesores implicados en la docencia del título, el porcentaje de dedicación al título del personal académico a tiempo completo en relación con su carga docente total. Se recomienda aportar con claridad la información requerida.

Madrid, a 04/02/2020:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo